ACTA DE REUNIÓN N° 01_	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		27	08	2026
	HORA DE INICIO	9:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN	11:50 am

REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	EL ZULIA – NORTE DE SANTANDER
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación Y Titulación

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades institucionales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Paola Andrea Higuera Martínez – Agencia Nacional de Minería
2	Presentación Institucional ANM	Egdy Hernando Flórez Carrascal- Agencia Nacional de Minería
3	Presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera.	Egdy Hernando Flórez Carrascal- Agencia Nacional de Minería
4	Presentación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional	Paola Andrea Higuera Martínez – Agencia Nacional de Minería
5	Presentación ciclo minero.	Jimmy Parra – Agencia Nacional de Minería
6	Presentación del Estado Minero del municipio.	Jimmy Parra – Agencia Nacional de Minería
7	Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.	Alcaldía Municipal El Zulia – Norte de Santander
8	Presentación del informe técnico de usos de suelo e información relevante, por parte del municipio frente al área de las propuestas viabilizadas.	Alcaldía Municipal El Zulia – Norte de Santander
9	Conclusiones Coordinación y Concurrencia.	Agencia Nacional de Minería y Alcaldía Municipal El Zulia – Norte de Santander
10	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería y Alcaldía Municipal El Zulia – Norte de Santander

Informacion publica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.**

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de El Zulia – Norte de Santander, se llevó a cabo espacio Virtual con el fin de adelantar la reunión de Coordinación y Concurrencia con instituciones territoriales la cual se encuentra contemplada en el actual Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, establecido en la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023 (modificada parcialmente mediante Resolución No. 588 del 21 de agosto de 2024 y actualizada bajo la Resolución 1242 del 7 de abril de 2026). Asimismo, se dejó constancia de que, para efectos pertinentes del procedimiento la sesión será grabada mediante audio.

Dicho lo anterior, se hizo la presentación de la agenda del día y se procede en primer lugar a invitar a los presentes a realizar la presentación correspondiente:

Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia – Norte de Santander, la Dra. Nereyda Johana Quintero Bayona – Secretaria de Gobierno Municipal que mediante **RESOLUCIÓN No. SG-400-2026-380** *(26 de agosto de 2026)* es delegada para asistir a la reunión de Coordinación y Concurrencia por parte del señor alcalde Elkin Caballero Ramírez, a la reunión también asisten John Anderson González Peñalza – Asesor Jurídico Alcaldía Municipal, Harold Barriento Jaimes – Apoyo a la Secretaría de Planeación y Giselle Mercedes Jímenez Ramírez – Apoyo Secretaría de Planeación.

Por parte del Ministerio Público: Fernando Mario Sanchéz Castañeda – Enlace Defensoría del Pueblo, Claudia Riveros – funcionaria Defensoría del Pueblo, Víctor Eduardo Parra Gónzalez - Contratista Defensoría del Pueblo

Por parte de la Agencia Nacional de Minería, asistieron a la reunión de manera virtual Edgy Hernando Flórez Carrascal – Líder Técnico de la ANM, Paola Andrea Higuera Martínez – Líder de equipo Social ANM, Fredy Alexander Velasquez Vera - Social Pedagógico, Jimmy Parra - Profesional SIG de la ANM, Santiago Giraldo Gracia – Apoyo Audiovisual y Guillermo Hernández Rodríguez – Social Junior de la ANM.

Instalada la reunión por parte de la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería, se procede a indicar el objeto de la misma; manifestándose que con esta se busca llevar a cabo la reunión de Coordinación y Concurrencia en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, orientada a poner en conocimiento de la autoridad institucional el estado de las solicitudes mineras viabilizadas, presentar su localización geográfica, características técnicas y nivel de avance en el proceso, así como contrastar dicha información con los instrumentos de ordenamiento territorial del municipio.

- **Presentación Institucional ANM:**

En el desarrollo de la reunión, Paola Andrea Higuera Martínez presentó la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión de coordinación y concurrencia, indicando que esta comprendía: presentación de los asistentes, presentación institucional de la Agencia Nacional de Minería, explicación del proceso precontractual, socialización del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, explicación del ciclo minero, presentación técnica sobre usos del suelo e información relevante del municipio frente a la propuesta viabilizada, espacio de proposiciones y varios, y finalmente cierre y definición de compromisos.

Posteriormente, el líder técnico y quien preside la Coordinación y Concurrencia Egdy Hernando Flórez Carrascal realizó una contextualización institucional sobre la visión de la Agencia Nacional de Minería conforme palabras del presidente, Dr. Juan Camilo Valencia a ser "una agencia de puertas abiertas que escucha, acompaña y trabaja de la mano con los mineros y las comunidades", señalando que la entidad busca ser una entidad que también orienta a los mineros dentro de los procesos de formalización.

Informacion publica

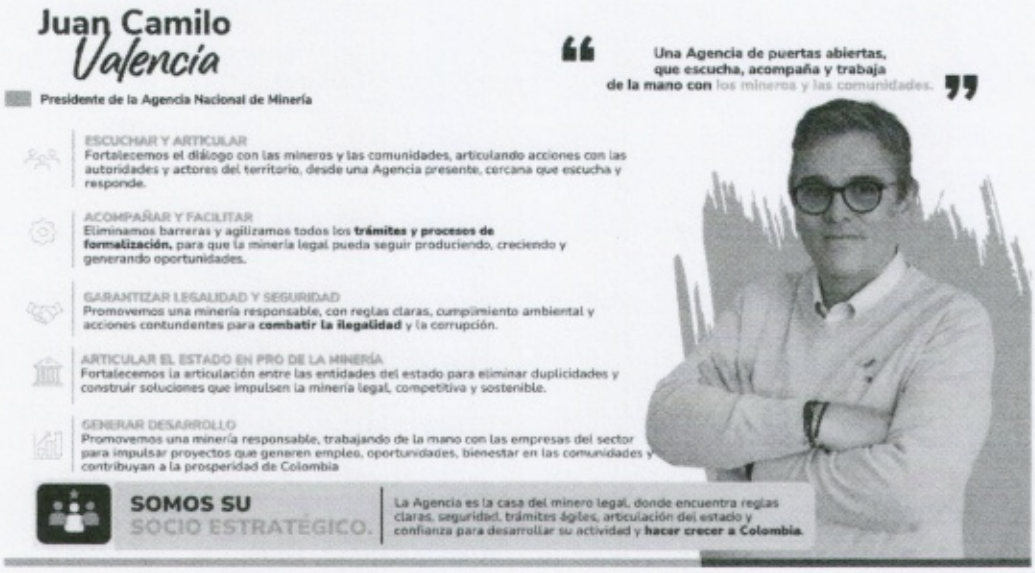

- **Presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera.**

Continuando con el desarrollo de la reunión, el líder técnico Egdy Hernando Flórez Carrascal explicó que, en el marco del espacio de Coordinación y Concurrencia, se presentó la fase precontractual del proceso de otorgamiento de títulos mineros, explicando las principales modalidades de contratación minera vigentes y las etapas que debe surtir una solicitud antes del eventual otorgamiento del título minero.

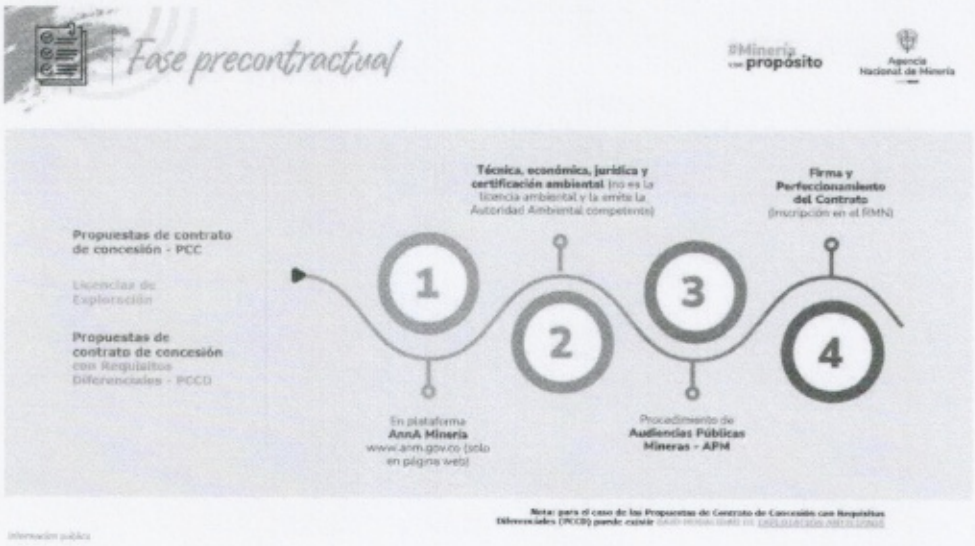

Inicialmente, se indicó que entre las modalidades se encuentran las Propuestas de Contrato de Concesión (PCC), las licencias de exploración provenientes del régimen anterior establecido en el Decreto 2655 de 1988 y las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD). Estas últimas presentan características particulares y pueden contemplar, bajo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, la explotación anticipada.

Informacion publica

Como fase previa a la radicación, la persona interesada debe consultar en la plataforma Anna Minería la información geográfica disponible, con el propósito de verificar las condiciones del área de interés y determinar preliminarmente su viabilidad para la presentación de una solicitud minera. Asimismo, se señaló la necesidad de contar previamente con la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente, la cual debe anteceder a la radicación de la propuesta. Esta certificación permite establecer la existencia de determinantes, restricciones o exclusiones ambientales que puedan incidir en el desarrollo de la actividad minera. Se aclaró que dicho documento no corresponde a una licencia ambiental, dado que el procedimiento de licenciamiento se desarrolla posteriormente al otorgamiento del título minero, conforme a la etapa y actividad que corresponda.

Posteriormente, con la radicación de la solicitud, se inicia el proceso de evaluación integral de la propuesta por parte de los equipos competentes de la Agencia Nacional de Minería. En primera instancia, se desarrolla la evaluación ambiental, mediante la verificación de la certificación correspondiente y de las condiciones ambientales aplicables al área solicitada.

Seguidamente, se efectúa la evaluación técnica, en la cual se revisa la información consignada en el formulario de inscripción en línea y en el denominado Formato A, que contiene, entre otros aspectos, la programación de las actividades previstas para la etapa exploratoria y las inversiones asociadas. Esta evaluación tiene como finalidad determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos y establecer la viabilidad de la propuesta desde este componente.

De manera paralela, se adelanta la evaluación económica, orientada a verificar que la persona natural o jurídica solicitante cuente con la documentación y capacidad económica que respalde las inversiones requeridas para el desarrollo de las actividades proyectadas, particularmente aquellas relacionadas con la etapa de exploración y la posterior transición hacia las demás fases del ciclo minero.
A continuación, se realiza la evaluación jurídica, la cual comprende una revisión jurídica inicial y una evaluación jurídica posterior, dirigidas a verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigibles al proponente y a la solicitud presentada.

Una vez superadas satisfactoriamente las evaluaciones ambientales, técnica, económica y jurídica, la propuesta adquiere viabilidad para avanzar al procedimiento de audiencias públicas mineras, como instancia correspondiente dentro del proceso previo al otorgamiento.
Superado dicho procedimiento, se continúa con la suscripción y perfeccionamiento de la minuta del contrato de concesión. Una vez cumplidos los requisitos correspondientes y efectuado su registro, el proponente adquiere la calidad de titular minero, dando paso al desarrollo de las etapas del ciclo minero conforme al régimen aplicable.

Finalmente, se explicó que las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD) presentan particularidades frente a las Propuestas de Contrato de Concesión (PCC) ordinarias, entre ellas la posibilidad de contemplar explotación anticipada, cuando se cumplan las condiciones y requisitos establecidos. Esta característica permite que determinadas actividades previamente desarrolladas en el área puedan continuar una vez otorgado el correspondiente derecho minero, a diferencia de las PCC ordinarias, cuyo desarrollo debe sujetarse a la secuencia de las etapas previstas dentro del ciclo minero. Es de aclarar que, dentro de las propuestas a presentar a la autoridad institucional (Alcaldía), no se cuenta con Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD) únicamente se encuentran viabilizadas Propuestas de Contrato de Concesión (PCC).

- **Presentación del "Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional" (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera).**

Dando continuidad al orden del día, la profesional Paola Andrea Higuera Martínez contextualizó que el **Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional** tiene como propósito acercar y socializar la información disponible por parte de la autoridad minera con las comunidades y las autoridades institucionales, mediante la implementación de diferentes espacios y fases de participación y articulación. Inicialmente se cuenta con una preparación previa de presentación con la administración municipal, Posteriormente y como primera fase, se señaló la **Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana**, compuesto por dos espacios, la reunión de Coordinación y Concurrencia correspondiente al espacio de reunión desarrollado entre la Agencia Nacional de Minería y la administración municipal.

Informacion publica

Posteriormente, se indicó que se desarrollará un espacio de **Diálogo y Participación Ciudadana**, orientado a compartir con las comunidades potencialmente impactadas por las solicitudes mineras la información obtenida y analizada durante la coordinación y concurrencia. Asimismo, se contempla un espacio de **Pedagogía y Diálogo Social**, mediante el cual se busca que la información no permanezca exclusivamente en el ámbito institucional o comunitario, sino que también sea conocida por los proponentes y solicitantes mineros, permitiéndoles identificar las percepciones, inquietudes y consideraciones de las comunidades frente a las solicitudes existentes en el territorio.

Se manifestó que el modelo de relacionamiento social implementado desde 2024 presenta elementos diferenciales respecto de la forma en que anteriormente se desarrollaban las audiencias públicas y la participación de terceros. En particular, además de garantizar el intercambio de información entre los diferentes actores, se busca propiciar escenarios que permitan la construcción de posibles acuerdos entre los solicitantes mineros y las comunidades, especialmente frente a las preocupaciones relacionadas con el eventual otorgamiento de títulos mineros.

Se precisó que la realización de estos espacios no implica ni garantiza el otorgamiento de los títulos mineros, toda vez que corresponden a actuaciones previas a dicha decisión. Las solicitudes deben continuar sujetas a las revisiones, evaluaciones y verificaciones correspondientes para determinar si cumplen las condiciones requeridas para su eventual otorgamiento.

Seguidamente, se explicó que la **Audiencia Pública Minera** constituye el último de los espacios señalados dentro del procedimiento de relacionamiento. Se trata de un escenario amplio, público e informativo dirigido a la ciudadanía, en el cual se presenta nuevamente la información relacionada con las solicitudes mineras y se facilita la participación de aquellas personas que no hayan intervenido en las etapas previas. Asimismo, constituye un escenario para formalizar en el acta los acuerdos alcanzados con los solicitantes mineros, los cuales, cuando resulte procedente, podrán incorporarse a las minutas contractuales de los futuros titulares, adquiriendo carácter obligatorio y siendo objeto de seguimiento y fiscalización por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se informó que, previo al desarrollo de estos espacios, se adelantó un alistamiento institucional, mediante reuniones con la administración municipal y diferentes entidades, entre ellas el Ministerio Público con la Personera y Defensoría del Pueblo, con el propósito de generar las condiciones institucionales necesarias para iniciar el relacionamiento social en el territorio.

En relación con los antecedentes del procedimiento, se señaló que la Sentencia SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional exhortó al fortalecimiento de los mecanismos de participación e información previos al otorgamiento de títulos mineros. Asimismo, se hizo referencia al desarrollo normativo y administrativo posterior mediante el cual se ha venido implementando y ajustando el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.

Informacion publica

Se explicó que estas actuaciones se desarrollan en el marco de los principios de coordinación y concurrencia, así como de la articulación entre los diferentes actores involucrados. En particular, se destacaron dos escenarios: la coordinación y concurrencia, mediante la cual se contrasta la información disponible por la autoridad minera con la información territorial y de usos del suelo aportada por la administración municipal; y los espacios de participación dirigidos a que las comunidades y demás personas interesadas tengan acceso a la información relacionada con las solicitudes mineras.

De igual manera, se precisó que los mecanismos de participación desarrollados en el marco del procedimiento no configuran un poder de veto frente a la actividad minera. Su finalidad es el acceso a la información, facilitar la participación de las comunidades y propiciar, cuando resulte viable, escenarios de diálogo entre estas y los solicitantes mineros para la construcción de posibles acuerdos orientados a atender intereses territoriales y comunitarios, entre ellos aspectos relacionados con proyectos productivos, empleabilidad y otras necesidades identificadas por las comunidades.

Finalmente, se informó que previamente se han desarrollado espacios institucionales e informativos con diferentes dependencias de la Alcaldía, representantes del Ministerio Público, concejales y ASOJUNTAS, con el propósito de ampliar la difusión de la información y promover la participación de los diferentes actores en los espacios presenciales previstos. Una vez contextualizado el procedimiento previo a la viabilización de las solicitudes y el ejercicio de relacionamiento social adelantado en territorio, se indicó que posteriormente se explicarán las actuaciones que continúan después del otorgamiento de un título minero y se presentarán las solicitudes que, a la fecha de la reunión, se encuentran viabilizadas.

- **Presentación del ciclo minero.**

El profesional SIG Jimmy Parra procedió a realizar la explicación del ciclo minero, no sin antes reiterarle a los presentes que el procedimiento adelantado por la Agencia Nacional de Minería se encontraba en fase precontractual, razón por la cual la propuesta objeto de socialización constituía únicamente una expectativa minera y no un proyecto minero en ejecución.

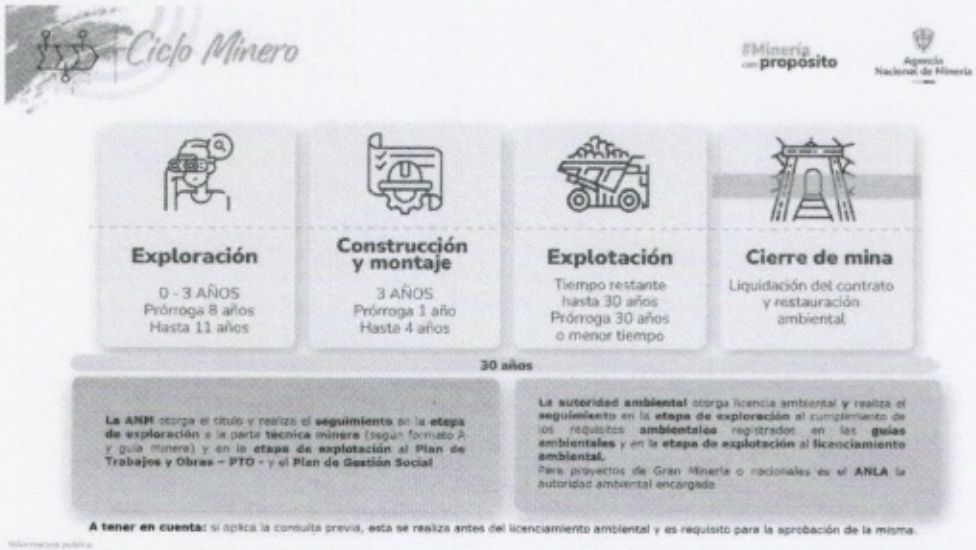

En ese sentido, explicó que el **procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros** se encuentra enmarcado dentro de la etapa precontractual. En este sentido, las solicitudes objeto de socialización corresponden aún a expectativas de derecho presentadas por personas naturales o jurídicas que han cumplido con los criterios de viabilización establecidos dentro del procedimiento, sin que ello implique el otorgamiento de un título minero. En caso de que dichas solicitudes culminen satisfactoriamente las actuaciones correspondientes, se procede a la suscripción del contrato y a su inscripción en el Registro Minero Nacional, dando paso al desarrollo de las etapas propias del ciclo minero.

Una vez constituido el título minero, se inicia la etapa de exploración, mediante la cual se otorga al titular el derecho de adelantar las actividades necesarias para determinar la existencia, ubicación y características del mineral dentro del área concedida. Esta etapa tiene una duración inicial de tres años. Se indicó que la etapa de exploración puede prorrogarse hasta por ocho años adicionales, alcanzando un periodo máximo de once

Informacion publica

años, siempre que las prórrogas se encuentren debidamente sustentadas. Asimismo, se destacó la importancia del relacionamiento entre los titulares mineros, las comunidades y los propietarios de los predios, teniendo en cuenta que, si bien el título otorga derechos sobre los recursos del subsuelo administrados por la Agencia Nacional de Minería, el desarrollo de determinadas actividades exploratorias puede requerir el ingreso a predios de propiedad privada.

Finalizada la etapa de exploración, el titular dispone de información técnica suficiente para establecer la distribución y las reservas del mineral, así como para determinar la viabilidad técnica y económica del proyecto. Como resultado de este análisis, puede establecerse que únicamente una parte del área inicialmente otorgada presenta las condiciones requeridas para continuar con el proyecto minero.

En consecuencia, el titular puede realizar la reducción o devolución de aquellas áreas que no resulten técnica o económicamente viables y conservar únicamente aquellas sobre las cuales proyecte continuar el desarrollo del proyecto. A partir de los resultados obtenidos durante la exploración se formula el Plan de Trabajos y Obras (PTO), documento que consolida la información técnica obtenida y define, entre otros aspectos, las características y el método previsto para el eventual desarrollo de la explotación minera.

El Plan de Trabajos y Obras (PTO) es presentado ante la Agencia Nacional de Minería, entidad encargada de realizar su correspondiente evaluación y determinar su aprobación o la necesidad de efectuar ajustes. De manera paralela, una vez establecida la viabilidad del proyecto, el titular adelanta la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) sobre el área definida para su desarrollo.

Se explicó que el Estudio de Impacto Ambiental incorpora una línea base que contempla, entre otros, los componentes de fauna, flora, condiciones sociales y económicas del territorio, así como los demás elementos establecidos en los respectivos términos de referencia. Una vez elaborado, el estudio debe ser presentado ante la autoridad ambiental competente, que podrá corresponder a la respectiva Corporación Autónoma Regional o a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), según corresponda. Esta autoridad evalúa técnicamente la información y los posibles impactos derivados del proyecto minero para determinar la procedencia del licenciamiento ambiental.

Aunque previamente se haya suscrito e inscrito el título y adelantado la etapa de exploración, no será posible avanzar hacia el desarrollo de las actividades de explotación sin contar con el correspondiente licenciamiento ambiental. Asimismo, se aclaró que el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros no sustituye la consulta previa cuando en el municipio de El Zulia exista presencia de comunidades étnicas titulares de este derecho.

Lo anterior obedece a que el procedimiento de relacionamiento social se desarrolla durante la etapa precontractual, cuando aún no se encuentra definido de manera definitiva el proyecto minero. Posteriormente, una vez establecida la viabilidad del proyecto y en el momento correspondiente del ciclo minero, deberá efectuarse la solicitud ante el Ministerio del Interior y la dependencia competente en materia de consulta previa, con el propósito de determinar si procede o no la realización de dicho proceso para el proyecto específico.

Cuando se presenta alguno de los escenarios en los cuales la autoridad ambiental otorga la licencia, ya sea para el área definida por el titular o estableciendo reducciones y condiciones adicionales, se continúa hacia la siguiente fase del ciclo minero: la etapa de construcción y montaje. La etapa de construcción y montaje tiene una duración de tres años, susceptible de prórroga por un año adicional. Durante este periodo, una vez obtenida la correspondiente licencia ambiental, pueden adelantarse las obras, instalaciones e intervenciones autorizadas necesarias para preparar el desarrollo de la explotación

De acuerdo con las características particulares del proyecto y con las autorizaciones otorgadas, durante esta etapa se desarrollan las actuaciones necesarias para preparar el ingreso a la fase de explotación. Asimismo, continúa siendo relevante el relacionamiento entre las comunidades, los propietarios de los predios y los titulares mineros, iniciado desde los espacios del procedimiento de relacionamiento social y continuado durante la etapa exploratoria. En caso de requerirse una servidumbre minera, este es un acuerdo entre terceros y la autoridad minera no es participe.

Posteriormente, se abordó la etapa de **cierre de mina**, correspondiente a la fase final del ciclo minero. Al respecto, se señaló que se han expedido disposiciones orientadas a precisar y fortalecer los lineamientos aplicables al cierre de las operaciones mineras.

- **Presentación del Estado Minero del municipio., de acuerdo con el catastro minero.**

Se realizó la presentación de cómo se encuentra el Municipio de El Zulia, por parte del profesional SIG Jimmy Parra, se dio a conocer la información que, a la fecha, se encuentra registrada en el Catastro Minero, relacionada con los títulos y solicitudes vigentes o en trámite dentro

Informacion publica

del municipio de El Zulia. Esta información permite contar con un panorama actualizado sobre el estado de las áreas con interés minero en el territorio, así como sobre los procesos administrativos que se adelantan ante la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Catastro Minero | **El Zulia**
Norte de Santander
La ANM tejiendo territorios por una Minería con Propósito

Agencia Nacional de Minería

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	77
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	47
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	11

Información pública

Se mencionó que existen setenta y siete (77) títulos mineros otorgados, de los cuales podrían encontrarse en estado de exploración, explotación y/o cierre y abandono. Así mismo se indicó que actualmente se cuenta con cuarenta y siete (47) solicitudes vigentes, de las cuales se van a presentar once (11) solicitudes viabilizadas respecto de las cuales se indicó que ya cumplieron con los criterios, económico, jurídico, técnico y ambiental.

A título informativo, se presentó el listado de los setenta y siete (77) títulos mineros otorgados a la fecha en el municipio de El Zulia – Norte de Santander.

Informacion publica

Títulos Mineros Otorgados

El Zulia
Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	MINERALES
1	IK2-14081	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	53.3232	(73799) COMBEXMIN SAS	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
2	BEV-861	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	132.3722	(11615) C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
3	04-067-98	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	68.1653	(25650) COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
4	DFI-151	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	24.0218	(44817) CARBONES LA ESPERANZA S.A.S.	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
5	KBB-15041	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	365.801	(32337) RAMON ALIRIO ALBARRACIN CASTRO	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
6	CD6-141	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	519.9942	(31632) JORGE SAID GUERRERO OBREGON, (15820) SIERVO AVENDAÑO VARGAS	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
7	BFU-171	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	144.1186	(20235) HECTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ, (21996) LUIS ANDRES MADARIAGA SUAREZ, (24810) VICTOR JULIO MADARIAGA BERMUDEZ	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
8	JC6-14161	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	180.3825	(18646) JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA, (43395) ROSALBA PAEZ NIÑO	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
9	04-012-98	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	123.9085	(32857) HULLAS DEL ZULIA S.A.S.	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
10	FCC-823	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	420.3807	(39374) ANA IRMA DELGADO JAIMES	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
11	FGS-164	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	167.6003	(63963) DIAZ INVESTMENT S.A.S., (21965) LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
12	QAR-08581	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	165.5432	(63395) YONGER ALDIDER PINEDA CARDONA	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
13	223R	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	38.1663	(31045) FRANCISCO JAVIER MURILLO CONTRERAS	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
14	196ST	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	443.3866	(25650) COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
15	GFT-153	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	137.3624	(55459) CARMEN ROSA BAUTISTA RAMON, (69580) Jessica Katherine Gutierrez Bautista, (82334) Jhon Jaher Gutiérrez Bautista	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO

Informacion publica

Títulos Mineros Otorgados

El Zulia
Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	MINERALES
16	350-54	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	52.6943	(19690) ALVARO ENRIQUE FORERO SALCEDO	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
17	ILD-10411	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	86.6321	(19716) ELSA MARIA DAZA DAZA	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
18	618	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	20.6642	(41318) LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
19	537	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	126.6383	(78215) ARCILLA INTERNACIONAL S.A.S.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
20	453	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	290.6492	(29995) ALFREDO QUINTERO BAYONA, (23234) JOSE ANTONIO AMAYA MIRANDA, (42037) SEGUNDO VICTOR USECHE DURÁN	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
21	356	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	41.958	(22362) JOSE ROSARIO RUBIO CHACON	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
22	472	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	60.2762	(44422) DISEÑOS CERÁMICOS S.A	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
23	GELL-03	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	95.7867	(26797) CERAMICA ITALIA S.A.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
24	416	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	42.1574	(22362) JOSE ROSARIO RUBIO CHACON	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
25	IFT-08301	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	19.0865	(41318) LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
26	GGPF-03	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	1.1949	(52366) LUIS AUGUSTO BENITEZ NIETO	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
27	466	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	11.6631	(58962) LADRILLERA MERKADIRES DE COLOMBIA S.A.S.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
28	ICQ-08165	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	105.5888	(49564) TEJAR SANTA MARIA LTDA.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, ARENAS SILICEAS
29	ICQ-08261	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	17.6887	(58542) COLCUCUTA GRES S.A.S.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, BENTONITA, CAOLIN
30	436	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	42.1619	(44421) LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ	ARCILLA MISCELANEA

Informacion publica

Informacion publica

Títulos Mineros Otorgados | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	MINERALES
31	PHB-11181	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1.8472	(52395) LUIS AUGUSTO BENITEZ NIETO	ARCILLA MISCELANEA
32	656	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	8.2959	(58542) COLCUCUTA GRES S.A.S.	ARCILLA MISCELANEA
33	981485	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	34.0895	(44234) EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA	ARCILLAS
34	LOM-10221	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	73.2312	(58539) COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.	ARENAS
35	JJ3-10461	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	40.4368	(43587) PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
36	IFD-09172X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	78.112	(18788) LUIS DANIEL AREVALO TORO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
37	MAO-09161	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	13.0256	(52381) IDEES CONSTRUCCION S.A.S.	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
38	LFA-09261	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	37.3009	(21246) FANNY ESTHER LOPEZ MADARIAGA	ARENAS SILICEAS
39	QFA-09251	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	60.8526	(54862) LUIS JESUS ARCHILA CASTELLANOS	ARENAS, ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPATICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO
40	IFD-09171	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	116.0846	(39067) VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
41	446	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	44.9642	(76891) DIANA CAROLINA FORERO GARZON, (76890) GABRIEL ANDRES FORERO GARZON	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
42	473	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	67.695	(38720) CARLOS GONZALO HINOJOSA LOZANO	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
43	634	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	287.6393	(39067) VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
44	GITO-02	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	203.3898	(26822) PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
45	HHUB-01	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	34.791	(35093) TRITURADORA LA PIEDRA S.A.S.	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA

Información pública

Títulos Mineros Otorgados | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	MINERALES
46	579	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	68.6798	(44234) EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA	ARENAS, GRAVAS
47	640	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	146.6695	(20373) EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	ARENAS, GRAVAS
48	OG2-08578	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	271.5038	(16939) YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA	CARBÓN
49	UDU-13301	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	115.5804	(63782) PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA	CARBÓN
50	FAM-141	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	177.7454	(22669) CARBONES Y COQUES METALURGICOS ANDALUCIA LTDA	CARBÓN METALÚRGICO
51	ECB-141	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	49.6125	(90943) ANTONIO JOSE LEON MARTINEZ, (90155) GERSON ERVILLAR ALVAREZ DUEÑAS, (74551) Gerson Roberto Rincon Peralta, (90987) JORGE ALFREDO SALAZAR RAMIREZ	CARBÓN METALÚRGICO
52	HIQ-11191	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	48.2986	(30929) LUZMILA PEÑARANDA RIOS	CARBÓN METALÚRGICO
53	GLJ-152	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	94.4359	(27101) ABEL AGUILAR DURAN, (23769) JAIRO AGUILAR DURAN, (11971) REGULO BLANCO GUALTEROS	CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
54	EKJ-102	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	85.355	(33723) MARISOL COROMOTO DIAZ BASTOS	CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
55	DCB-091	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	121.2996	(38982) JOSE RUFINO CEPEDA HERNANDEZ	CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
56	325T	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	35.5584	(16262) MATEO ACEVEDO GALVIS	CARBÓN TÉRMICO
57	FI3-112	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	9.3752	(15400) HENRY VILLAMIZAR DELGADO	CARBÓN TÉRMICO
58	035-93	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	47.6103	(22138) PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	CARBÓN TÉRMICO
59	EBA-061	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	68.5273	(20373) EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	CARBÓN TÉRMICO
60	CGJ-161	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	84.8137	(57715) MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	CARBÓN TÉRMICO

Información pública

Títulos Mineros Otorgados | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	MINERALES
61	DBC-113	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	166.3588	(25650) COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	CARBÓN TÉRMICO
62	FL3-114	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	961.4143	(18684) ABEL VERA DURAN, (33637) BENIGNO HERNANDEZ CEPEDA, (33192) EDUIN MAURICIO FORERO VASQUEZ, (18646) JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA	CARBÓN TÉRMICO
63	PG3-14461	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	25.5675	(35100) Carbones Los Perez SAS	CARBÓN TÉRMICO
64	04-016-95	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	71.6133	(12866) CARBONES LA LONDRA	CARBÓN TÉRMICO
65	FIH-114C1	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	45.8208	(16996) OSCAR TORRADO ALVAREZ	CARBÓN TÉRMICO
66	DD9-112	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	35.6872	(63205) ISABEL AMPARO ROLON RAMIREZ, (36679) JUAN DE JESUS GELVEZ CONTRERAS, (53884) MARINA ROLON RAMIREZ, (82831) MARTHA LEONELA PARRA ROLON	CARBÓN TÉRMICO
67	JDT-08572	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1437.2219	(43149) C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	CARBÓN TÉRMICO
68	DCJ-111	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	96.6318	(33723) MARISOL COROMOTO DIAZ BASTOS	CARBÓN TÉRMICO
69	FHD-141	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	87.276	(20373) EXPLOTACION DE MINERALES LTDA	CARBÓN TÉRMICO
70	FIH-114	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	93.3702	(18295) GABRIEL SUAREZ RODRIGUEZ, (10217) RODRIGO CUILAGUY MORENO	CARBÓN TÉRMICO
71	FD2-163	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	105.6498	(20873) VICTOR JULIO CARVAJAL VEGA	CARBÓN TÉRMICO
72	928T	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	80.1158	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.	CARBÓN TÉRMICO
73	189ST	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	19.144	(31854) ANA ELVIRA PAEZ CASTRO	CARBÓN TÉRMICO
74	IFM-09561	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	237.927	(93760) INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S.	GRAVAS (DE RIO)
75	428	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	17.0364	(36881) LIBAR ANTONIO ROPERO EUSSE	ROCA FOSFORICA
76	013-89M	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	2674.3087	(31160) EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	ROCA FOSFORICA
77	12968	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	148.173	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.	ROCA O PIEDRA CALIZA

Información pública

Informacion publica

Posteriormente se presentó el plano de los títulos mineros en el municipio de El Zulia.

Plano Títulos Mineros | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

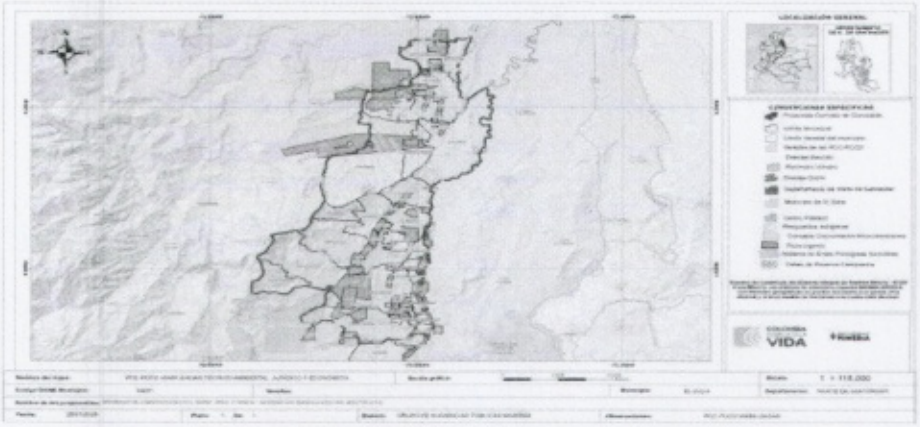

Informacion publica

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de las cuarenta y siete (47) solicitudes mineras vigentes en el municipio.

Solicitudes Vigentes | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	MINERALES
1	507069	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	405.2644	(84524) MINERAGREMAX S.A.S., (85363) MJOLNIR GOLD S.A.S.	CARBÓN
2	502057	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	109.5556	(72866) GAONA TRANSPORTES INTEGRALES SAS	GRAVAS (DE RIO)
3	ARE-509546	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	59.6351	(94225) NORY STELLA NAUSA CASTRO, (86232) XIOMARA NAUSA CASTRO	CARBÓN
4	505427	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	120.473	(82096) PIEDRAS Y GRAVAS SAS	CARBÓN
5	ARE-511587	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	187.4909	(95296) MARYURY VARGAS LOPEZ, (95295) MYRIAM LEON RIVERA	CARBÓN
6	510697	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA, SANTIAGO	144.8902	(85003) jose luis calcedo salazar	CARBÓN
7	ARE-510001	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	1.2173	(79405) SERGIO LEONARDO TORCUATO DASILVA	CARBÓN
8	TG9-08381	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	14.6028	(56018) LIBAR FELIPE ROPERO BLANCO	ROCA O PIEDRA CALIZA
9	UFQ-16371	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	15.8175	(25650) COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEQUA	CARBÓN
10	ARE-511737	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	99.7734	(99938) RAUL FERNANDO URIBE BARRERA, (28630) TEOFILO CAMARGO GRANADOS	CARBÓN
11	ARE-217	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA, SARDINATA	412.4415	(76758) RONALD EMIRO PICON PEREZ, (76760) ROSALBINA CASTRO BOHORQUEZ	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
12	504773	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	EL ZULIA	68.1411	(82263) ANUAR JESUS PINEDA ATENCIA, (83748) NEBER ALBERTO JULIO REYES	CARBÓN

NOTA: De acuerdo con lo establecido en la Decreto No.1666 de 2016 ***"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera"***, que en su **Articulo 2.2.5.1.5.4** Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración establece:

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <= 5000
Grande	> a 5.000, <= 10.000

Informacion publica

Informacion publica

Solicitudes Vigentes

El Zulia
Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	MINERALES
13	505414	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	170.349	(48834) CLASMER ALEXANDER VILLAN SUAREZ	ARENAS
14	511579	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	113.208	(11221) ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	CARBÓN
15	511985	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	34.0813	(11615) C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
16	503644	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	148.4668	(40244) AUGUSTO ABELINO CELY HIGUERA	CARBÓN
17	ARE-510747	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	9.7339	(97082) LETICIA RUBIO BERBESI	CARBÓN
18	RIF-14061	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	47.4505	(56923) CAMILO ALBERTO VERA GARCIA	CARBÓN
19	ARE-509687	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	4.8682	(36079) JUAN DE JESUS GELVEZ CONTRERAS, (94209) MARIA EUGENIA LOZADA TOBOS	ASFALTO NATURAL, CARBÓN
20	ARE-509034	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	69.3548	(12313) VICTOR DOMINGO CAMERO , (25325) YOANY YAÑEZ BOTELLO	CARBÓN
21	ARE-508424	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	CÚCUTA, EL ZULIA	7.3023	(90663) CESAR DUARTE GUZMAN, (90665) JAIME HUMBERTO PARADA GAFARO	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO
22	503643	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	172.7947	(40244) AUGUSTO ABELINO CELY HIGUERA	CARBÓN
23	ARE-512396	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	111.9342	(102994) EDGAR FERNANDO MUÑOZ APONTE, (102993) JUAN CARLOS ESLAVA SANCHEZ	CARBÓN
24	LJS-09531	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	EL ZULIA, SANTIAGO	60.8755	(19968) FLOR ELVA MORA GOMEZ, (21582) JOSE MANUEL VERGARA BARONA	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
25	505953	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	41.3913	(54871) TRITURADOS EL ZULIA SAS	GRAVAS (DE RIO)
26	OI3-08451	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	171.6107	(19861) ALBEIRO ANTONIO LOPEZ VALENCIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
27	ARE-510690	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	38.9414	(97489) ERSKYN GERMAN PERALTA MONTAÑEZ, (97487) ROSMIRA LOPEZ ZUTA	CARBÓN
28	ARE-508788	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	64.4855	(50413) EDGAR ANTONIO VIERA GARCIA, (91593) GERSON FERNANDO VERA GARCIA	CARBÓN
29	HAG-094	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	1144.903	(39270) ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB	CARBÓN
30	ARE-508425	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	CÚCUTA, EL ZULIA	15.8208	(90664) EDWIN VILLAMIZAR LAGUADO, (90675) ELIANA DUARTE LOPEZ	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO

Informacion publica

Solicitudes Vigentes

El Zulia
Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	MINERALES
31	ARE-512196	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	55.9625	(101644) CESAR HUMBERTO IBARRA SOLEDAD, (96556) Jhon Edinson Ortega Garnica	CARBÓN
32	512047	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	153.279	(48660) EXPLOTACIONES VILLA BELEN INTEGRAL S.A.S.	ASFALTO NATURAL, CARBÓN, RECEBO
33	ARE-509956	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA, SAN CAYETANO, SANTIAGO	65.7512	(95430) Guillermin Moncada Sierra, (95431) Jose Gonzalo Rojas Castro, (62178) MONICA MAYERLI RICO ROJAS	CARBÓN
34	ARE-508547	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA, SANTIAGO	215.5053	(30549) MARIA SERNA ELIANA, (71645) MIRYAM TERESA GOMEZ DE MENDEZ	CARBÓN
35	512901	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	586.8671	(44459) LADRILLERA ARCIGRES LTDA	ARCILLAS
36	TKR-08261	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	143.6609	(59060) GERARDO GOMEZ HERNANDEZ	CARBÓN
37	ARE-510004	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	2.4345	(79409) NANCY YAMILE ENCISO HERNANDEZ	CARBÓN
38	505738	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	199.5914	(82096) PIEDRAS Y GRAVAS SAS	CARBÓN
39	ARE-509932	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA, SANTIAGO	205.7644	(82297) RICHARD ARLEY ATEHORTUA CALLE, (96286) TANIA BANESA ATEHORTUA CALLE	CARBÓN
40	ARE-509668	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA, SANTIAGO	161.9318	(63953) GISELA PATRICIA GONZALEZ GARCIA	CARBÓN
41	ARE-506370	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA, SANTIAGO	157.0604	(39393) DIAZ FERNEL CASTRO, (71295) MARIA CLAUDIA NIÑO HERNANDEZ	CARBÓN
42	QB2-11391	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	8.523	(43891) PAVIMENTAR S.A	ARENAS (DE RIO)
43	505936	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	142.4238	(75994) MAQUIGOLDEN SAS	ARCILLAS
44	ARE-508684	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	EL ZULIA	334.7487	(90614) MARISOL PORRAS RODRIGUEZ, (17738) MARTHA NERY CASADIEGOS	ARCILLAS, ARENAS, GRAVAS
45	502056	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CÚCUTA, EL ZULIA	77.8987	(72866) GAONA TRANSPORTES INTEGRALES SAS	GRAVAS (DE RIO)
46	ARE-510372	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	CÚCUTA, EL ZULIA	21.9074	(96603) Wilfred Yosep Paez Rangel	GRAVAS (DE RIO)
47	505355	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL ZULIA	198.327	(48834) CLASMER ALEXANDER VILLAN SUAREZ	CARBÓN

Seguido, se detalló en el plano del municipio donde se observa la ubicación de estas solicitudes vigentes:

Informacion publica

Plano Solicitudes Vigentes | El Zulia
Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

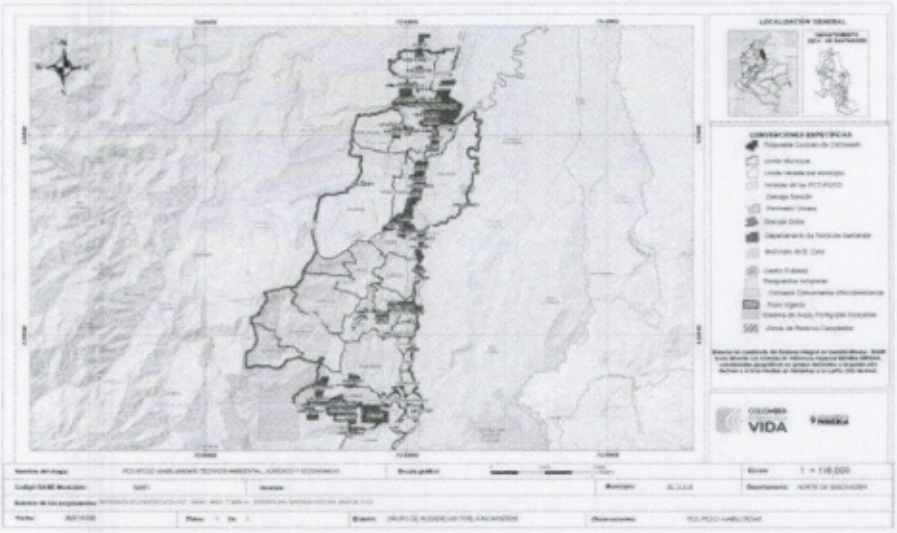

Informacion publica

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de las once (11) solicitudes mineras viabilizadas en el municipio a la fecha de la reunión. Se indicó que dicha solicitud ha cumplido con los criterios técnicos, jurídicos, económicos, si a ello hay lugar y de certificación ambiental exigidos por la normatividad aplicable vigente. A continuación, se exponen los datos más relevantes.

Propuestas Viabilizadas | El Zulia
Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

No.	MODALIDAD	CODIGO DE EXPEDIENTE	MUNICIPIOS	AREA HA	SOLICITANTE	MINERALES	FECHA DE RADICACIÓN
1	PCC	HAG-094	CÚCUTA, EL ZULIA	1144.903	(39270) ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB	CARBÓN	16/01/2006
2	PCC	OI3-08451	CÚCUTA, EL ZULIA	171.6107	(18661) ALBEIRO ANTONIO LOPEZ VALENCIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	3/09/2013
3	PCC	QBZ-11391	CÚCUTA, EL ZULIA	8.523	(43891) PAVIMENTAR S.A	ARENAS (DE RIO)	2/02/2015
4	PCC	RIF-14061	EL ZULIA	47.4505	(56923) CAMILO ALBERTO VERA GARCIA	CARBÓN	15/09/2016
5	PCC	UFQ-16371	EL ZULIA	15.8175	(25650) COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	CARBÓN	26/06/2019
6	PCC	503543	EL ZULIA	172.7947	(40244) AUGUSTO ABELINO CELY HIGUERA	CARBÓN	18/11/2021
7	PCC	503544	EL ZULIA	148.4668	(40244) AUGUSTO ABELINO CELY HIGUERA	CARBÓN	18/11/2021
8	PCC	505355	EL ZULIA	198.327	(48634) CLASMER ALEXANDER VILLAN SUAREZ	CARBÓN	25/03/2022
9	PCC	505414	EL ZULIA	170.349	(48634) CLASMER ALEXANDER VILLAN SUAREZ	ARENAS	30/03/2022
10	PCC	505963	CÚCUTA, EL ZULIA	41.3913	(54871) TRITURADOS EL ZULIA SAS	GRAVAS (DE RIO)	27/05/2022
11	PCC	511579	EL ZULIA	113.208	(11221) ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ	CARBÓN	4/09/2025

Informacion publica

Informacion publica

Acto seguido, la ANM presentó el plano donde se observa la ubicación de las solicitudes viabilizadas:

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | El Zulia Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

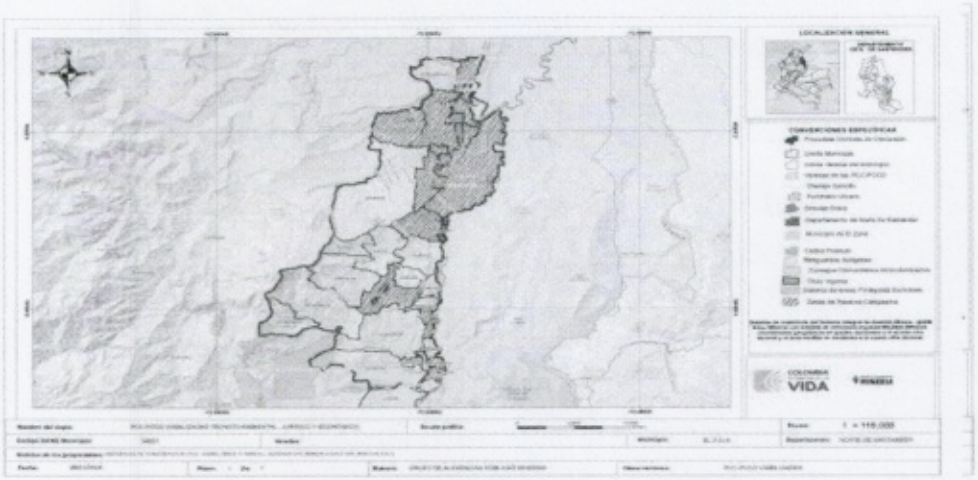

Información pública

Además, se presentó a detalle la ubicación geográfica de las solicitudes viabilizadas:

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | El Zulia Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	HAG-094
MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	16/01/2006
PROPONENTE	(38270) ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1144.903 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 692.584 Ha 60.49%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	CÚCUTA, EL ZULIA VEREDAS (CERRO LEON, SANTA ROSA)
MODALIDAD	PCC

Nº EXPEDIENTE	RIF-14061
MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	15/09/2016
PROPONENTE	(58923) CAMILO ALBERTO VERA GARCIA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	47.4505 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	EL ZULIA VEREDAS (CERRO LEON)
MODALIDAD	PCC

Información pública

Informacion publica

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

N° EXPEDIENTE	505355
MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	25/03/2022
PROPONENTE	(48834) CLASMER ALEXANDER VILLAN SUAREZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	198.327 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	EL ZULIA VEREDAS (CERRO LEON)
MODALIDAD	PCC

N° EXPEDIENTE	505414
MINERALES	ARENAS
FECHA DE RADICACIÓN	30/03/2022
PROPONENTE	(48834) CLASMER ALEXANDER VILLAN SUAREZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	170.349 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	EL ZULIA VEREDAS (CERRO LEON)
MODALIDAD	PCC

Información pública

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

N° EXPEDIENTE	UFQ-16371
MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	26/06/2019
PROPONENTE	(25650) COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	15.8175 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	EL ZULIA VEREDAS (CERRO GUAYABO)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica

Informacion publica

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | El Zulia Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	503544
MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	18/11/2021
PROPONENTE	(40244) AUGUSTO ABELINO CELY HIGUERA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	148.4668 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	EL ZULIA VEREDAS (ASTILLEROS, RANCHO GRANDE)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | El Zulia Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	503543
MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	18/11/2021
PROPONENTE	(40244) AUGUSTO ABELINO CELY HIGUERA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	172.7947 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	EL ZULIA VEREDAS (ASTILLEROS, RANCHO GRANDE)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica

Informacion publica

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | El Zulia Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	OI3-08451
MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	3/09/2013
PROPONENTE	(18661) ALBEIRO ANTONIO LOPEZ VALENCIA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	171.6107 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 101.4262 Ha – 59.10%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	CÚCUTA, EL ZULIA VEREDAS (PORVENIR, ASTILLEROS)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | El Zulia Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	511579
MINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	4/09/2025
PROPONENTE	(11221) ELIECER GUTIERREZ SANCHEZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	113.208 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	EL ZULIA VEREDAS (EL SALTO)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica

Informacion publica

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	505963
MINERALES	GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	27/05/2022
PROPONENTE	(54871) TRITURADOS EL ZULIA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	41.3813 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 16.2538 Ha - 39.27%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	CÚCUTA, EL ZULIA VEREDAS (GUÁMITO, LA COLORADA)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica

Plano PCC - PCCD Viabilizadas | **El Zulia** Norte de Santander

Agencia Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	QB2-11391
MINERALES	ARENAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	2/02/2015
PROPONENTE	(43891) PAVIMENTAR S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	8.523 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 5.4124 Ha 63.50%
UBICACIÓN (ANNA MINERIA)	CÚCUTA, EL ZULIA VEREDAS (1 DE MAYO, NUEVA ESPERANZA)
MODALIDAD	PCC

Informacion publica

- **Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.**

Informacion publica

Intervención Nereyda Johana Quintero Bayona – Secretaria de Gobierno

Durante este espacio la Dra. Nereyda Johana Quintero Bayona – Secretaria de Gobierno del municipio de El Zulia y delegada por el señor alcalde, agradeció la información brindada y las aclaraciones brindadas respecto de los títulos y solicitudes mineras existentes en el municipio de El Zulia.

Seguidamente, manifestó una consideración particular frente a las solicitudes relacionadas con las zonas de Santa Rosa y Cerro González, algunas de las cuales comprenden áreas compartidas con el municipio de Cúcuta, al respecto, se informó que aproximadamente un mes antes se había desarrollado una mesa de trabajo con las comunidades y presidentes de Juntas de Acción Comunal de estas veredas, quienes expresaron preocupación frente a las nuevas solicitudes mineras existentes en el territorio. En este sentido, la Dra. Nereyda aclara que se sostuvo reuniones con representantes de las veredas La Hortencia, Santa Rosa, Cerro González, Cerro León, Cerro Guayabo, El Empalme y El Tablazo, algunas de las cuales pertenecen al municipio de Cúcuta y otras al municipio de El Zulia, teniendo en cuenta que las áreas asociadas a determinados títulos y solicitudes mineras comprenden sectores de ambas jurisdicciones municipales.

Asimismo, se manifestó preocupación debido a la proximidad de dichas áreas con Cerro Mono, identificado por las comunidades como un sector relacionado con las fuentes hídricas que abastecen el territorio. En este sentido, se señaló la necesidad de analizar las posibles afectaciones sobre dichas fuentes y sus eventuales implicaciones para las comunidades de las veredas involucradas, tanto del municipio de El Zulia como del municipio de Cúcuta

Particularmente, señalaron que los polígonos solicitados podrían comprender diferentes fuentes hídricas utilizadas por las comunidades para su abastecimiento de agua, frente a estas preocupaciones, la Alcaldía de El Zulia solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a CORPONOR y a la Agencia Nacional de Minería información relacionada con las licencias y títulos mineros correspondientes al municipio, con el propósito de contar con mayores elementos para desarrollar una nueva mesa de trabajo y escuchar a las comunidades.

Asimismo, teniendo en cuenta la socialización de los usos del suelo realizada por Harold Barriento Jaimes – Apoyo a la Secretaría de Planeación, se manifestó la necesidad de revisar aquellos sectores en los cuales los polígonos mineros pudieran presentar interacción con reservas naturales, fuentes hídricas u otros componentes de importancia ambiental y comunitaria, considerando las posibles afectaciones para la población y los eventuales riesgos asociados al desplazamiento de algunas familias.
En este sentido, se resaltó la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria, buscando armonizar la protección de las comunidades con los intereses de las personas vinculadas a la actividad minera y su aporte como fuente de sustento económico.

Posteriormente, se planteó la posibilidad de contar con la participación de las entidades competentes en una próxima mesa de trabajo, con el propósito de concertar acciones y garantizar que las consideraciones de las comunidades sean tenidas en cuenta, desde la Alcaldía de El Zulia se manifestó la disposición para continuar articulando acciones, suministrar la información requerida y acompañar el proceso, reconociendo igualmente la importancia que puede representar la reactivación de la actividad minera para la dinámica económica del municipio.

Finalmente, se solicitó que la preocupación planteada quedara consignada en el acta de la reunión y que, dentro del análisis correspondiente a las solicitudes mineras, se estudie la posibilidad de establecer medidas orientadas a prevenir riesgos o afectaciones para las comunidades antes del eventual otorgamiento de los títulos mineros.

Desde la ANM se le respondió indicándole de manera precisa que, en relación con las solicitudes mineras viabilizadas ubicadas en el sector señalado, se encuentran las solicitudes:

- Código HAG-094 comprende áreas correspondientes tanto al municipio de Cúcuta como al municipio de El Zulia, con intersección en las veredas Cerro León y Santa Rosa. Se precisó que aproximadamente 692,58 hectáreas del área total solicitada se encuentran localizadas dentro de la jurisdicción del municipio de El Zulia.
- Código RIF-14061 cuenta con un área total aproximada de 47,45 hectáreas, localizada en su totalidad dentro del municipio de El Zulia, y presenta intersección con la vereda Cerro León.
- Código 505355 se encuentra totalmente contenida en la jurisdicción del municipio de El Zulia, comprende un área aproximada de 198,32 hectáreas y presenta igualmente intersección con la vereda Cerro León.
- Código 505414 se encuentra totalmente contenida dentro del municipio de El Zulia, comprende un área aproximada de 170,34 hectáreas y presenta intersección con la vereda Cerro León.

Informacion publica

La profesional Paola Higuera indica que informó que las solicitudes identificadas con las placas HAG-094 y OI3-08451 comprenden áreas compartidas entre los municipios de Cúcuta y El Zulia. Al respecto, se indicó que durante el mes de junio culminó el procedimiento correspondiente en el municipio de Cúcuta.

En este sentido, se precisó que para ambas solicitudes ya se adelantaron en Cúcuta las diferentes actuaciones previstas dentro del procedimiento social, incluida la audiencia pública minera. Por consiguiente, respecto de las áreas localizadas en dicha jurisdicción municipal, el procedimiento ya fue desarrollado, quedando pendiente su continuidad en el municipio de El Zulia como parte de las actuaciones requeridas para avanzar hacia el posible otorgamiento del título minero.

Asimismo, se explicó que cuando una solicitud minera comprende áreas pertenecientes a más de un municipio, el procedimiento vigente debe desarrollarse en cada una de las entidades territoriales involucradas antes de avanzar hacia el eventual otorgamiento del título minero.

Particularmente, frente a la solicitud HAG-094, se informó que durante el procedimiento adelantado en Cúcuta se generaron diálogos con las comunidades del corregimiento de Palmarito, veredas La Hortencia, El Suspiro y Agualasal, las cuales participaron en la audiencia pública minera desarrollada en dicha jurisdicción.

En este contexto y respecto a las preguntas en termino ambiental realizadas por la administración municipal por parte del equipo ANM se precisó que el eventual otorgamiento del título minero no autoriza de manera automática el inicio de actividades de explotación, toda vez que el proyecto deberá surtir posteriormente el correspondiente proceso de licenciamiento ambiental ante la autoridad ambiental competente.

En esta instancia se evalúa el Estudio de Impacto Ambiental y se analizan las condiciones específicas del territorio, incluyendo los posibles impactos sobre las fuentes hídricas, ecosistemas estratégicos, áreas de importancia ambiental y demás componentes sociales y ambientales, aspectos que guardan relación con varias de las preocupaciones manifestadas.

Como resultado de dicha evaluación, la autoridad ambiental podrá otorgar la licencia, establecer restricciones o condiciones sobre determinadas áreas, reducir el área susceptible de intervención o negar el licenciamiento ambiental, según los resultados del análisis técnico. En consecuencia, la existencia de un título minero no implica que la explotación pueda desarrollarse sin que previamente se hayan cumplido las exigencias ambientales aplicables al proyecto.

Posteriormente, por parte de la ANM se informó que las solicitudes identificadas con las placas QB2-11391 y 505963 también comprenden áreas compartidas entre los municipios de Cúcuta y El Zulia, se aclaró que estas solicitudes no hicieron parte del procedimiento de relacionamiento social y participación comunitaria adelantado y finalizado durante el presente año en el municipio de Cúcuta.

En consecuencia, para avanzar hacia el eventual otorgamiento de los respectivos títulos mineros, deberá surtirse en dicha jurisdicción el procedimiento vigente de participación de las comunidades y relacionamiento social. Se precisó que, mientras no se adelante este proceso en Cúcuta, no podrá continuarse hacia el otorgamiento del título sobre la totalidad del área solicitada, salvo que el proponente efectúe un recorte del área, excluyendo la porción correspondiente a Cúcuta y manteniendo únicamente aquella localizada dentro de la jurisdicción del municipio de El Zulia.

Intervención John Anderson González Peñalza – Asesor Jurídico Alcaldía Municipal

Paso seguido a esto realiza su intervención el señor John Anderson González Peñalza – Asesor Jurídico Alcaldía Municipal, manifestando la preocupación previamente manifestada frente a los efectos que, según lo señalado por las comunidades, podrían estar asociados a títulos mineros ya otorgados, particularmente respecto de la disminución o afectación de fuentes hídricas en zonas donde se desarrollan actividades mineras.

En este contexto, consultó sobre la posibilidad de que las comunidades y la Administración Municipal tengan acceso a los estudios hidrogeológicos asociados a los proyectos mineros, considerando que esta información podría constituir un insumo técnico para la formulación de futuros proyectos de abastecimiento de agua en las veredas.

Asimismo, propuso que, frente a los nuevos títulos mineros, se evalúe la posibilidad de establecer acuerdos o compromisos con los titulares relacionados con la realización y entrega de estudios hidrogeológicos a la Administración Municipal. Lo anterior permitiría disponer de información sobre las aguas subterráneas y contar con herramientas para la planificación de alternativas de abastecimiento ante eventuales afectaciones de las fuentes hídricas superficiales.

Informacion publica

Finalmente, manifestó preocupación por las posibles afectaciones que podrían permanecer en el territorio una vez finalizadas las actividades mineras, especialmente para los propietarios y las actividades agrícolas y pecuarias que dependen del recurso hídrico.

Por parte de la ANM en respuesta a la inquietud planteada, se indicó la necesidad de precisar las competencias institucionales antes de emitir una respuesta. Se explicó que los asuntos relacionados con el licenciamiento y las posibles afectaciones ambientales derivadas de la actividad minera corresponden a la autoridad ambiental competente. Frente al acceso a los estudios hidrogeológicos, se manifestó que debía verificarse su disponibilidad y carácter público, por lo que se propuso trasladar la consulta a la autoridad ambiental para brindar a la Alcaldía una respuesta precisa sobre la información solicitada.

En relación a la información que puede suministrar la ANM, se señaló la importancia de identificar el número de expediente, placa o título minero respecto del cual se requiere información, con el fin de gestionar una respuesta formal a las inquietudes planteadas.

Por otra parte, se informó que gran parte de la documentación relacionada con el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros adelantado en Cúcuta es de carácter público y parte de esta información se encuentra disponible en la página de la Agencia Nacional de Minería www.anm.gov.co., particularmente aquella relacionada con las solicitudes que surtieron el procedimiento en Cúcuta y que actualmente continúan su trámite en El Zulia. En este sentido, se propuso compartir con la Alcaldía el acta de la audiencia pública minera en Cúcuta, documento en el cual se encuentran consignados los acuerdos alcanzados durante dicho procedimiento.

Intervención Fernando Mario Sanchéz Castañeda – Enlace Defensoría del Pueblo

En este espacio también realiza su intervención Fernando Mario Sanchéz Castañeda – Enlace Defensoría del Pueblo, indicando que, teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas por los representantes de la Alcaldía de El Zulia, destacó la importancia de fortalecer, de manera articulada con la Agencia Nacional de Minería, la convocatoria y participación de las comunidades y demás actores interesados de las zonas en las que se evalúa el eventual otorgamiento de títulos mineros.

Lo anterior, con el propósito de prevenir posibles conflictividades socioambientales, particularmente aquellas relacionadas con la garantía del derecho al agua, y asegurar una participación ciudadana amplia y efectiva en los espacios de audiencia pública minera. Asimismo, a partir de la experiencia de la Audiencia Pública de Cúcuta, se resaltó que la metodología de diálogo implementada permitió alcanzar acuerdos relevantes tanto para las comunidades como para el eventual desarrollo de la actividad minera.

Por parte de la ANM, se reiteró la importancia del apoyo institucional para convocar a la mayor cantidad posible de personas y actores interesados. Finalmente, se extendió una invitación a fortalecer la articulación interinstitucional para apoyar la difusión de las convocatorias correspondientes a los próximos espacios de participación.

Desde la ANM se indicó que Freddy Velasquez es el encargado de establecer comunicación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas en las que se encuentran ubicadas las solicitudes mineras. Para ello, previamente se realizó un ejercicio de articulación con el secretario de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Comunitario, orientado a contrastar la información geográfica disponible e identificar las Juntas de Acción Comunal cuyos territorios podrían presentar traslape con las áreas solicitadas. Como resultado, se obtuvo la información de contacto de los respectivos presidentes de Junta para facilitar su convocatoria a los espacios de reunión.

Finalmente, se solicitó el apoyo institucional para ampliar la difusión de las convocatorias a través de sus redes sociales, grupos de WhatsApp y demás canales institucionales de comunicación, con el propósito de garantizar una mayor participación de las comunidades y demás personas interesadas en los espacios previstos.

- **Presentación del informe técnico de usos de suelo e información relevante, por parte del municipio frente al área de las propuestas viabilizadas.**

En este espacio Harold Barriento Jaimes – Apoyo a la Secretaría de Planeación indicó que el informe tiene como objetivo cruzar dicha información geográfica con el uso del suelo definido en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, así como identificar la presencia de determinantes ambientales, áreas estratégicas, y cuerpos de agua, al interior de cada polígono, con el fin de brindar los insumos técnicos requeridos por la ANM.

Informacion publica

El análisis se realiza con base en los usos del suelo municipal vigentes y aprobados mediante el Decreto 050 del 2 de octubre de 2000, y modificado por el Acuerdo 069 de 2010 y el Acuerdo 033 del 25 de julio de 2012, sin tener en cuenta la actualización del EOT a PBOT, la cual se encuentra actualmente en estudio y aún no ha sido aprobada

MAPA DE SUELOS DEL MUNICIPIO DEL ZULIA
ANÁLISIS POR POLÍGONO SOLICITADO

1. **QB2-11391**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	QB2-11391	Arenas (De Río)	El Zulia	8,523
Usos según EOT	Área de Amenaza y Riesgo			0,907

2. **505963**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	505963	Gravas (de río)	El Zulia	41,3913
Usos según EOT	Área de Amenaza y Riesgo			6,447

3. **511579**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	511579	Carbón	El Zulia	113,208
Usos según EOT	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			0,543
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			4,029
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			6,54
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			102,096

Informacion publica

4. **OI3-08451**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	OI3-08451	Arenas (de río), grava (de río)	El Zulia	171,6107
Usos según EOT	Área de Amenaza y Riesgo.			40,834
	Áreas urbanas y de grandes equipamientos.			11,275
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			3,647
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			4,372
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			2,867
	Área de Conservación y Protección Ambiental			0,987

5. **503544**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	503544	Carbón	El Zulia	148,4668
Usos según EOT	Área de Conservación y Protección Ambiental.			25,866
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			55,4018
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			15,824
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			24,46
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			26,915

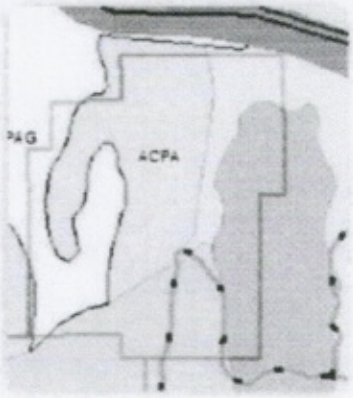

Área Estratégica Rancho grande: 20 Ha
Acueducto Veredal: La Y-Astilleros

Informacion publica

Área de vida: Polígono a la espera de ser aprobado por CORPONOR para dar cumplimiento a la res. 1491 de 2025

6. **503543**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	503543	Carbón	El Zulia	172,7947
Usos según EOT	Área de Conservación y Protección Ambiental.			43,409
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			10,901
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			104,9867
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			13,464
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			0,034

7. **UFQ-16371**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	UFQ-16371	Carbón	El Zulia	15,8175
Usos según EOT	Área de Conservación y Protección Ambiental.			3,894
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			3,856
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			8,0675

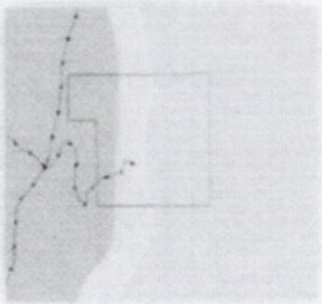

Informacion publica

8. **505414**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	505414	Arenas	El Zulia	170,349
Usos según EOT	Área de Conservación y Protección Ambiental			5,082
	Área de Conservación y Protección Ambiental.			65,059
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			100,208

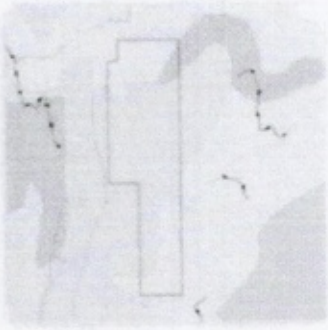

9. **505355**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	505355	Carbón	El Zulia	198,327
Usos según EOT	Área de Conservación y Protección Ambiental			6,756
	Área de Conservación y Protección Ambiental			163,941
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			27,63

10. **HAG-094**

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	HAG-094	Carbón	El Zulia	1144,903
Usos según EOT	Área de Conservación y Protección Ambiental			81,02
	Área de Conservación y Protección Ambiental			359,252
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			32,198
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			160,373
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			55,242

Informacion publica

	Área de Conservación y Protección Ambiental.	2,526

Posible humedal

11. RIF-14061

	Nombre	Minerales	Municipio	Área (Ha)
Polígono	RIF-14061	Carbón	El Zulia	47,4505
Usos según EOT	Área de Conservación y Protección Ambiental			46,2425
	Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN).			1,208

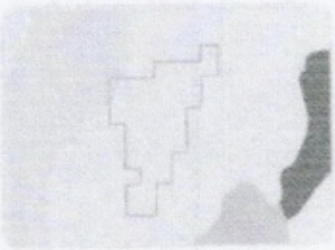

Dentro del informe generado por la Secretaría de Planeación se incluye la Definición de uso de suelo para:
Áreas de Amenaza y Riesgo
Áreas inundables (AIN):

- Uso principal: Conservación y protección de los recursos naturales.
- Usos compatibles: Uso silvícola, silvopastoril, silvoagrícola.
- Usos condicionados: Agropecuarios, mineros, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción.
- Usos prohibidos: Agropecuaria intensiva y/o mecanizada, urbana y suburbana, tala o corte de especies forestales y todo aquello que genere deterioro a la cobertura vegetal.
- Tratamiento: Protección del sistema hídrico, preservación del sistema orográfico.

Áreas de producción Agrícola, Ganadera y de Explotación de Recursos Naturales (APAGRN)
Áreas Agrosilvopastoriles (AASP)

- Uso principal: Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.
- Usos compatibles: Agroindustria, silvicultura, sistemas agroforestales, agropecuario, forestal, agrícola, pecuario, cría de especies menores e infraestructura asociada al uso principal.
- Usos condicionados: Minería, infraestructura para la transformación y beneficio de materiales pétreos sin afectación a la ronda de río y/o áreas potencialmente inundables o que representen riesgo alguno en la vereda Nueva Esperanza, vías de comunicación, infraestructura para beneficio de especies menores, recreación, infraestructura de servicios institucionales, parcelaciones rurales; sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.
- Usos prohibidos: Urbanos, suburbanos, agricultura mecanizada, potreros abiertos, actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación del uso actual, estaciones de servicio de combustibles.
- Tratamiento: Amortiguación, desarrollo por parcelación y desarrollo por construcción.

Área Minero – Energética (AME)
a. Uso minero y de canteras de recuperación ecológica y morfológica (ZMR)

- Uso principal: Extracción de minerales del subsuelo y de materiales de construcción.
- Usos compatibles: Uso de protección, recuperación.
- Usos condicionados: Agropecuarios, silvopastoril, servicios públicos, comerciales, industriales, institucionales, minero y de canteras subterráneo.
- Usos prohibidos: Minero de explotación económica permanente, urbano y suburbano.
- Tratamientos: Minero tipo 1.

b. Uso minero y de cantera de explotación económica permanente (ZME)

Informacion publica

- Uso principal: Extracción de minerales del subsuelo y de materiales de construcción.
- Usos compatibles: Uso de protección y recuperación.
- Usos condicionados: Comercial rural local, usos industriales, uso institucional de cobertura local.
- Usos prohibidos: Agropecuarios, silvopastoril, recreacional y turístico, servicios públicos, comercio de cobertura municipal o regional, institucional de cobertura municipal o regional, usos suburbanos y urbano.
- Tratamientos: Minero tipo 2.

c. Uso de minería subterránea (ZMS)

- Uso principal: Extracción de minerales del subsuelo y de materiales de construcción.
- Usos compatibles: Uso de protección y recuperación, silvicultura.
- Usos condicionados: Comercial rural local, usos industriales y uso agrícola tradicional, usos silvoagrícola y agrosilvopastoriles.
- Usos prohibidos: Recreacional y turístico, comercio de cobertura municipal o regional, institucional de cobertura municipal y regional, usos suburbanos y urbanos.
- Tratamientos: Minero tipo 3.

Área de conservación y protección ambiental (ACPA)

Área forestal protectora – Protectora (AFPP)

- Uso principal: Conservación de suelos, de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.
- Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.
- Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal, recreación – ecoturismo, minería, agroindustria y captación de aguas. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.
- Usos prohibidos: Industrial, agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.
- Tratamiento: Preservación del sistema orográfico, protección del sistema hídrico y amortiguación.

Área forestal productora (AFP)

- Uso principal: Plantación y mantenimiento forestal.
- Usos compatibles: Agroindustria, recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.
- Usos condicionados: Minería, actividades silvopastoriles, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.
- Usos prohibidos: Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de viviendas en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del Municipio. Actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación del uso actual.
- Tratamiento: Amortiguación y desarrollo por construcción.

Áreas Urbanas y de Grandes Equipamientos

Corredores viales suburbanos (CVS)

- **Uso principal:** Servicios de ruta, paradores, restaurantes, estacionamientos.

Informacion publica

- **Usos compatibles:** Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclo vías, estabilización de taludes; forestal y áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios.
- **Usos condicionados:** Comercio de insumos agropecuarios, agroindustrias que procesen productos de la región; construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y carga; usos institucionales; centros vacacionales; estaciones de servicio.
- **Usos prohibidos:** Industrial, minería, urbano, suburbano y parcelaciones rurales.
- **Tratamiento:** Desarrollo por construcción.

Areas Pecuarias (AP)

- Uso principal: Ganadería extensiva tradicional de ciclo completo, cría, cría y levante, y doble propósito; ganadería extensiva mejorada de cría, mejorada de doble propósito, ciclo completo, ceba.
- Usos compatibles: Agroindustria, Silvícola, Silvopastoril, ganadería intensiva suplementada de lechería especializada, doble propósito, y de ceba y ganadería en confinamiento; cultivos forrajeros, construcciones rurales, servicios de apoyo a la producción, piscicultura y zoocría e instalaciones de servicio de tipo rural.
- Usos condicionados: Minería, vías de comunicación, granjas y plantas de sacrificio y beneficio de especies menores porcicolas, piscícolas, avícolas y cunícolas entre otras, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.
- Usos prohibidos: Industriales, urbanos, suburbanos y otros diferentes a los relacionados en los anteriores usos, actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación del uso actual.
- Tratamiento: Desarrollo Agropecuario sostenible y desarrollo por construcción.

Áreas Turístico y Recreacionales (ATR)

- Uso principal: recreación activa y pasiva, turismo cultural y ecoturismo, estaderos e infraestructura para el desarrollo del turismo y equipamientos deportivos, parcelaciones para vivienda campestre con sujeción a la resolución 0701 de 2009 de Corponor.
- Usos compatibles: uso de protección, comercio local, industria artesanal, institucional local.
- Usos condicionados: agropecuario semi – intensivo y tradicional, servicios públicos, usos suburbanos.
- Usos prohibidos: agrícola intensivo y explotaciones agropecuarias en galpones, usos mineros y de canteras, comercios de cobertura regional, industria mediana y pesada.
- Tratamientos: desarrollo por construcción en recreación activa, protección y recreación pasiva.

Áreas de reserva de recursos hídrico (ARRH).

- Uso principal: Conservación de suelos, restauración de la vegetación, defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físico - bióticos, estéticos económicos y socioculturales.
- Usos compatibles: Recreación contemplativa, captación de agua, educación e investigación.
- Usos condicionados: Agropecuario tradicional, aprovechamiento de productos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, estaciones de bombeo, etc.
- Usos prohibidos: Minero, industrial, Agropecuarios intensivos, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quema y otras que deterioren la calidad del ecosistema. Manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos.
- Tratamiento: Preservación del sistema orográfico, protección del sistema hídrico y amortiguación.

Área Agrosilvopastoriles (AASP)

- Uso principal: Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.
- Usos compatibles: Agroindustria, Silvicultura, sistemas agroforestales, agropecuario, forestal, agrícola, pecuario, cría de especies menores e infraestructura para desarrollo de uso principal.

Informacion publica

- Usos condicionados: Minería, infraestructura para la transformación y beneficio de materiales pétreos sin afectación a la ronda de río y/o áreas potencialmente inundables o que representen riesgo alguno en la vereda Nueva Esperanza, vías de comunicación, infraestructura para beneficio de especies menores, recreación, infraestructura de servicios institucionales, parcelaciones rurales; sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.
- Usos prohibidos: Urbanos, suburbanos, agricultura mecanizada, potreros abiertos, actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación del uso actual, estaciones de servicio de combustibles.
- Tratamiento: Amortiguación, desarrollo por parcelación y desarrollo por construcción

Para efectos de la presente acta, se deja constancia de que se realiza copia exacta del informe presentado por la Secretaría de Planeación, documento que será incorporado como anexo.

Conclusiones Coordinación y Concurrencia

- Como conclusión, la reunión permitió fortalecer la articulación interinstitucional entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Alcaldía de El Zulia, así como brindar claridades sobre la fase precontractual, el procedimiento de relacionamiento social y las etapas asociadas al eventual otorgamiento y desarrollo de títulos mineros.
- Durante el espacio se identificaron preocupaciones relacionadas con posibles afectaciones ambientales y sobre las fuentes hídricas, frente a las cuales se resaltó la necesidad de articular las actuaciones con las autoridades ambientales competentes y solicitar el acceso a la información técnica disponible por parte de la administración municipal.
- Asimismo, se destacó la importancia de una convocatoria para las comunidades, y demás actores interesados del territorio.
- Como continuidad del procedimiento, la ANM se proyectó realizar entre el 7 y el 11 de septiembre encuentros presenciales con las comunidades y los proponentes, orientados al diálogo sobre las inquietudes identificadas y a la construcción de posibles acuerdos.
- Se acuerda con la administración municipal programar como posible fecha para la audiencia pública minera el 30 de septiembre, con participación de las comunidades, proponentes, entidades y demás interesados.
- La ANM enviará el cronograma de actividades, realizará convocatoria mediante comunicación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para el desarrollo de las reuniones; por su parte, la Alcaldía de El Zulia apoyará la difusión de las convocatorias a través de sus canales institucionales, gestionará la disponibilidad de los espacios físicos requeridos y evaluará la designación de un delegado para acompañar las jornadas programadas entre el 7 y el 11 de septiembre.
- Finalmente, se acordó continuar la comunicación entre ANM y Alcaldía Municipal para dialogar sobre la organización logísticas, institucionales, y seguridades necesarias para el adecuado desarrollo de las siguientes etapas del procedimiento.

Otras proposiciones y varios.

- Durante este espacio, los participantes formularon inquietudes, observaciones y recomendaciones adicionales relacionadas con el desarrollo de posibles proyectos mineros en el municipio.
- Se evidenció una preocupación por parte de las autoridades frente a los posibles impactos ambientales, especialmente en lo relacionado con la afectación de fuentes hídricas que podían afectar las veredas del municipio del Zulia.
- Asimismo, se planteó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a las actividades mineras actuales y futuras, sugiriendo la conformación de mesas de seguimiento periódicas que permitan a la comunidad y a la administración municipal conocer de primera mano los avances, cumplimientos y posibles afectaciones de los proyectos.
- Algunos participantes manifestaron la relevancia de la realización de los acuerdos con las comunidades y solicitantes mineros.
- Se reiteró la importancia de utilizar herramientas como el visor geográfico de la Agencia Nacional de Minería para consultar información pública sobre solicitudes y títulos mineros, promoviendo así el acceso a la información y la participación ciudadana informada.

Finalmente, se destacó la disposición de la Agencia Nacional de Minería para acompañar al municipio en las siguientes fases del procedimiento, así como el interés de los actores locales en continuar participando activamente en los espacios posteriores.

Se da por finalizado el espacio siendo las 11:50 a.m. del 27 de agosto de 2026; señalándose para el efecto que se llevó a cabo el espacio de Coordinación y Concurrencia adelantada con el municipio de El Zulia, departamento de Norte de Santander.

Informacion publica

CONCLUSIONES

- La jornada permitió fortalecer la Coordinación y Concurrencia entre la Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía de El Zulia, mediante el intercambio y contraste de información relacionada con las solicitudes mineras viabilizadas, las características territoriales del municipio y las consideraciones planteadas por la Administración Municipal frente al eventual desarrollo de actividades mineras.
- Se brindó información sobre la fase precontractual, el procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros y las diferentes etapas del ciclo minero, precisando que las solicitudes objeto del procedimiento constituyen expectativas y que su viabilización no representa, por sí misma, el otorgamiento de un título minero.
- La Administración Municipal manifestó especial preocupación frente a las solicitudes localizadas en sectores próximos a fuentes hídricas, áreas de importancia ambiental y comunidades rurales, particularmente en las zonas de Santa Rosa, Cerro González, resaltando la necesidad de que las posibles afectaciones ambientales y sociales sean analizadas por las autoridades competentes dentro de las etapas correspondientes.
- Se resaltó la importancia de articulación interinstitucional para promover la convocatoria a espacios de reunión con las comunidades.
- Se estableció la necesidad de mantener una articulación interinstitucional entre la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía de El Zulia y demás actores involucrados.
- En materia de seguridad territorial, se indicó que las condiciones de orden público en las zonas rurales del municipio de El Zulia son dinámicas. Por tal motivo, se recomendó mantener comunicación previa con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y el equipo ANM cuente con la adecuada identificación de los funcionarios que eventualmente ingresen a las veredas. En este sentido se proyecta el desarrollo de reuniones con las comunidades en el casco urbano del municipio.
- Como continuidad del procedimiento, se proyectó realizar durante la semana comprendida entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026 encuentros presenciales con las comunidades y los proponentes, orientados a socializar las solicitudes, abordar las preocupaciones identificadas y propiciar, cuando resulte posible, la construcción de acuerdos.
- Se acordó proyectar la audiencia pública minera para el 30 de septiembre de 2026, como una jornada presencial en la que serán convocadas nuevamente las comunidades, los proponentes y las entidades participantes.
- La Alcaldía de El Zulia manifestó su disposición para apoyar la logística y convocatoria de los próximos espacios, incluyendo la disponibilidad de espacios físicos y la difusión de las piezas de invitación a través de sus canales institucionales.
- Se deja constancia de que lo consignado en la presente acta de Coordinación y Concurrencia corresponde al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a cada una de ellas. En este sentido, se precisa que la participación de las entidades e instituciones asistentes no constituye una aprobación o negación de las solicitudes mineras objeto del procedimiento, sino que obedece al cumplimiento de sus funciones y competencias institucionales, así como al ejercicio de articulación, coordinación y participación interinstitucional en el marco del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.
- El presente documento se encuentra suscrito por el señor alcalde municipal y/o su delegado, en calidad de autoridad territorial, y por el representante de la Agencia Nacional de Minería, se deja constancia expresa de que en el desarrollo de la reunión participaron activamente representantes e integrantes de diferentes entidades e instituciones públicas, en concordancia con el principio de participación consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, así como con el marco normativo y jurisprudencial aplicable al procedimiento administrativo minero.
- En este sentido, se precisa que dicha participación se encuentra debidamente soportada en el listado de asistencia, documento que hace parte integral de la presente acta y constituye evidencia del cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, coordinación institucional, participación y trazabilidad exigidos por la normatividad vigente.

Informacion publica

– Asimismo, se deja constancia de que el presente espacio se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional, especialmente en las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, mediante las cuales se reconoce la importancia del relacionamiento territorial, la participación ciudadana y la articulación entre las autoridades nacionales, territoriales y las comunidades en los procesos relacionados con la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar en la sede virtual de la entidad, el acta de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales, una vez firmada por el Alcalde y/o su delegado y el funcionario de la ANM que presidió la reunión; dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al desarrollo de la reunión, para conocimiento de los interesados.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal.	28 de agosto de 2026	04 de septiembre de 2026
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, Ministerio Público y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	28 de agosto de 2026	04 de septiembre de 2026
3	Remisión a la Alcaldía del acta de la audiencia realizada en Cúcuta, Norte de Santander particularmente para consultar los acuerdos llevados a cabo durante la Audiencia Pública Minera.	- Agencia Nacional de Minería.	7 de septiembre de 2026	

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	AÑO
	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Guillermo Hernández Rodríguez		27	08	2026

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	LISTADO DE ASISTENCIA PARTICIPANTES	1		X	Agencia Nacional de Minería
2	INFORME TÉCNICO DE SUPERPOSICIONES USO DE SUELO POLÍGONOS VIABILIZADOS DE SOLICITUDES MINERAS.	7		X	Alcaldía Municipal de El Zulia

Informacion publica

3	RESOLUCIÓN No. SG-400-2026-380 (26 de agosto de 2026) DELEGACIÓN ALCALDE MUNICIPAL	3		X	Alcaldía Municipal de El Zulia

FIRMAS DEL ACTA

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	NEREYDA JOHANA QUINTERO BAYONA			X	SECRETARIA DE GOBIERNO DELEGADA ALCALDE MUNICIPAL
2	EGDY HERNANDO FLÓREZ CARRASCAL			X	FUNCIONARIO ANM QUE PRESIDE LA COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

Informacion publica